CONSTANCIA DE IDONEIDAD

El presente documento se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

El municipio de Covarachia requiere contratar los servicios de una persona, a fin de que de cumplimiento al siguiente objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CUIDADO, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA DEPARTAMENTO BOYACÁ**

El perfil requiere para el contrato de prestación de servicios objeto de esta certificación es el siguiente:

1. Se acreditará la experiencia del presente contrato con la copia o certificado de mínimo un contrato con entidad pública o privada. En caso que el contratista sea persona jurídica deberá acreditar que designara a una persona natural con estos requisitos de idoneidad y experiencia.

Teniendo en cuenta los requisitos exigidos (Título de formación académica y experiencia) se procedió a verificar los documentos allegados por **RAUL MENDOZA GOMEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 4085630 constándose lo siguiente:

1. Que de acuerdo a los documentos aportado el referenciado cuenta con una experiencia general superior a la requerida en los estudios previos tendientes a la suscripción del contrato de prestación de servicios fuente de esta certificación.

Por lo anterior, se puede determinar que de acuerdo a la hoja de vida aportada por la señora **RAUL MENDOZA GOMEZ** cuenta con los documentos idoneidad y experiencia para suscribir el contrato prestación de servicios profesionales cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL CUIDADO, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA DEPARTAMENTO BOYACA.** Bajo los parámetros establecidos en el articulo 2.2.1.2.1.4.9 delo decreto 1882 de 2015 y demás normas concordantes.

Dado en el Municipio de Covarachia el Quince (15) días del mes de Agosto de dos mil veinticuatro (2024)

YOLANDA SALAZAR SIERRA
Alcalde Municipal/Ordenador del Gasto